

CUADERNILLO: C/125/2021.

DENUNCIANTE: ROXANA LILÍ CAMPOS MIRANDA.

DENUNCIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

AUTO AVISO DESECHAMIENTO DE QUEJA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de ayer siendo las catorce horas con quince minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio número DJ/2387/2021, suscrito por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 427 de la referida Ley de Instituciones, informa a este Tribunal el desechamiento de la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PESVPG/020/2021. --

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado el oficio DJ/2387/2021, suscrito por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informa el desechamiento de la queja radicada por dicho órgano bajo el número IEQROO/PESVPG/020/2021; con las referidas constancias intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/125/2021**, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----